SERNANP

PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS N° 31-2012-SERNANP

Segunda Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios de un Profesional en Trabajo Social

01.- Código OA-01

I.- Generalidades

1.- Objeto de la Convocatoria:

Contratar los servicios de un (01) Profesional en Trabajo Social

2.- Área Solicitante:

Oficina de Administración – Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos

3.- Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:

La Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos del SERNANP

4.- Base legal

- **Decreto Legislativo N° 1057**, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (en adelante "régimen CAS").
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM , modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II.- Perfil del Puesto

| REQUISITOS | DETALLE | |
|---------------------|--|--|
| Experiencia | Experiencia laboral mínima de 3 año en el Área de Recursos Humanos en sector Público y/o Privado. Experiencia en Gestión de Beneficio Sociales de los Trabajadores (Seguro EPS, ESSALUD, Subsidios). Experiencias en el diseño o actividades de bienestar social deportivas para el personal, temas o capacitación del personal. | |
| Competencias | Vocación de servicio, responsabilidad honestidad. Capacidad para trabajar en Equipo. Capacidad y disposición para trabaja bajo presión. Proactivo, con iniciativa y fácil de interrelacionarse. | |
| Formación Académica | Profesional titulado en la Carrera de Trabajo Social. | |

| Cursos y/o estudios de especialización | Especialización en Gestión de Recursos Humanos. |
|--|--|
| Requisitos para el puesto | Estudios del idioma Inglés a nivel básico. Conocimiento de Microsoft Office (Word, Excel, Power Point) a nivel usuario. |

III.- Características del Puesto

Principales funciones a desarrollar:

- Diseñar y gestionar la Política de Bienestar Social.
- Coordinar los servicios y prestaciones sociales.
- Gestión de Beneficios Sociales de los Trabajadores (Seguros, EPS, ESSALUD, Subsidios).
- Diseñar y ejecutar Programas de Capacitación en bienestar del personal de acuerdo al diagnóstico de necesidades del personal que labora en la Institución.
- Diseño y ejecución de programas de Salud Ocupacional (charlas preventivas de salud, exámenes médicos etc.).
- Implementación de Programas Deportivos.
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

IV.- Condiciones Esenciales del Contrato

| CONDICIONES | DETALLE | |
|----------------------------------|--|--|
| Lugar de prestación del servicio | Calle Diecisiete N° 355 Urb. El Palomar – San Isidro – Lima. | |
| Duración del Contrato | Inicio : a partir de la suscripción del contrato. Fin : 31 de Diciembre de 2012 Período : 03 meses | |
| Remuneración mensual | S/. 3,500.00 (Tres mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles). Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. | |

V.- Cronograma y Etapas del Proceso

| ETAPAS DEL PROCESO | CRONOGRAMA | ÁREA RESPONSABLE | | |
|--|--|-------------------------------|--|--|
| Aprobación de la Convocatoria | 18 de Julio del 2012 | Secretaría General | | |
| Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo | 26 de Setiembre de 2012 | UOF de RRHH | | |
| CONVOCATORIA | | | | |
| Publicación de la convocatoria en la pág. web de la institución (sernanp.gob.pe) | Del 27 de setiembre al 05 de Octubre del 2012 | Secretaría General | | |
| Presentación de la hoja de vida no documentada (debidamente foliada) vía | 09 y 10 de Octubre del 2012 | Mesa de partes del SERNANP | | |

| físico en mesa de partes en la siguiente dirección: Calle Diecisiete N° 355 Urb. El Palomar – San Isidro – Lima. Horario de atención: 8.30 am a 4.30 pm. | | | |
|--|--|--------------------|--|
| SELECCIÓN | | | |
| Evaluación de hoja de vida | 11 de Octubre del 2012 | Comité Evaluador | |
| Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la pág. web de la institución (sernanp.gob.pe) | 11 de Octubre del 2012 | Secretaría General | |
| Evaluación escrita Lugar: Calle Diecisiete N° 355 Urb. El Palomar – San Isidro – Lima | 12 de Octubre del 2012 | Comité Evaluador | |
| Publicación de resultados de la evaluación escrita en la pág. web de la institución (sernanp.gob.pe) | 12 de Octubre del 2012 | Secretaría General | |
| Entrevista Personal Lugar: Calle Diecisiete N° 355 Urb. El Palomar – San Isidro – Lima | 15 de Octubre del 2012 | Comité Evaluador | |
| Publicación de resultados finales en la pag. web de la institución (sernanp.gob.pe) | 15 de Octubre del 2012 | Secretaría General | |
| SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO | | | |
| Suscripción del contrato | Del 16 al 22 de Octubre del 2012 | UOF de RRHH | |
| Registro del contrato | Del 23 al 29 de Octubre UOF de RRHH del 2012 | | |

VI.- De la etapa de evaluación

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo, distribuyéndose de esta manera.

| Evaluaciones | Peso | Puntaje Mínimo | Puntaje Máximo |
|--------------------------------------|---------|----------------|----------------|
| Evaluación de la hoja de Vida | 40,00% | 30.00 | 40.00 |
| Experiencia | 60,00% | 18.00 | 22.00 |
| Cursos o Estudios de especialización | 40,00% | 12.00 | 18.00 |
| Prueba escrita | 30,00% | 20.00 | 30.00 |
| Entrevista personal | 30,00% | 20.00 | 30.00 |
| Puntaje Total | 100.00% | 70.00 | 100.00 |

El puntaje aprobatorio será de 70 puntos.

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley N° 29248 y su reglamento.

Se otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje Total, al postulantes que acredite dicha condición de acuerdo a la Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad y su reglamento.

VII.- Documentación a presentar

1.- De la presentación de la hoja de vida:

La información consignada en la Hoja de Vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

2.- Documentación adicional:

Adicionalmente a la presentación de la Hoja de Vida (Curriculum Vitae) no documentado, debidamente foliado y firmado en cada una de sus hojas (anverso y reverso), se deberán presentar los siguientes documentos:

- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente,
- Declaración Jurada de no incurrir en las impedimentos para contratar y doble percepción (según formato adjunto).
- Contar con RUC habilitado. Adjuntar copia de la ficha de RUC impresa, mínimo tres (03) días antes de la postulación.

Los postulantes que tengan derecho a la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista por ser Licenciado de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley N° 29248 y su reglamento o a la bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje Total de acuerdo a la Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad y su reglamento, deberán adjuntar copia simple de la documentación que acredite la aplicación de estas bonificaciones.

Sólo se podrá postular a un solo Código. La documentación se presentará en sobre cerrado, donde se deberá consignar los nombres y apellidos del postulante y el Código al cual postula, caso contrario no será recepcionado en la Mesa de Partes.

VIII.- De la declaratoria de desierto o de la cancelación del proceso

Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.